Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-041
	VERSIÓN: 1
	FECHA: 15-12-2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	11	04	2024

Contrato No:	**DBS 021 de 2023 - CO1.PCCNTR.4889198**
Contratista:	GRUPO CANABAL SAS
NIT:	*900629649-5*
Objeto:	Suministro De Bienes, Servicio Logísticos Y De Catering, Para La Secretaria General En Desarrollo De Sus Actividades Administrativas Y Misionales
Valor contrato inicial:	Doscientos Millones De Pesos ($ 200.000.000)
Plazo inicial de ejecución:	Hasta 31 De Diciembre Del 2023, A Partir De La Fecha De Suscripción Del Acta De Inicio, Previo Cumplimiento A Los Requisitos De Perfeccionamiento Del Contrato.
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	BQ-100068626
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
NIT Aseguradora:	860.037.013-6
Supervisor:	*Josefa Cassiani Pérez – Secretaria General*

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 11 días del mes de abril del año 2024, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en Carrera. 30 # 8-49 - Puerto Colombia, se reunieron **la Dra. JOSEFA CASSIANI PÉREZ,** identificado con la C.C No. 32.894.215 de Barranquilla, funcionaria de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISORA del contrato y **MELANY MARIA MANOTAS LEJARDE,** identificado con la C.C. 1001945703, en representación de GRUPO CANABAL SAS, CONTRATISTA**.** y **DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.231.467, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, con el objeto de liquidar el contrato No. DBS 021 de 2023 - CO1.PCCNTR.4889198.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-041
	VERSIÓN: 1
	FECHA: 15-12-2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	*Hasta El Treinta Y Uno (31) De Diciembre De 2023, Contados A Partir De La Fecha De Suscripción Del Acta De Inicio, Previo Cumplimiento De Los Requisitos De Perfeccionamiento Del Contrato.*
FECHA DE INICIO:	*26 de mayo de 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 de diciembre de 2023*

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: Que, de acuerdo a información suministrada por el Departamento de Gestión financiera, se tiene el siguiente balance financiero:

VALOR DE LOS CDP*:	Doscientos Millones de Pesos ($200.000.000) M/L.
NÚMEROS DE CDP:	1259, 1260 y 1261 de fecha 01 de marzo de 2023.
VALOR DEL RP*:	Doscientos Millones de Pesos ($200.000.000) Moneda Legal Colombiana.
NÚMERO DEL RP	3962 del 26 de abril de 2023
VALOR INICIAL:	Doscientos Millones de Pesos ($200.000.000) Moneda Legal Colombiana.
VALOR FINAL:	Doscientos Millones de Pesos ($200.000.000) Moneda Legal Colombiana.

PAGOS REALIZADOS:

FECHA DE CAUSACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR NETO PAGADO
19/07/2023	GRUPO CANABAL SAS	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	202307-23005697	$47.690.106,00
27/09/2023	GRUPO CANABAL SAS	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	202309-23008440	$46.153.297,00
02/11/2023	GRUPO CANABAL SAS	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	202310-23009875	$68.928.301,00

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-041
	VERSIÓN: 1
	FECHA: 15-12-2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	

10/04/2024	GRUPO CANABAL SAS	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	202404-24002111	$28.052.193,68

GARANTÍAS: El supervisor verificó que el contratista anexo las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS MUNDIAL	BQ-100068626	**COBERTURA** Calidad y correcto funcionamiento de Los bienes y equipos suministrados.	$20.000.000,00	DESDE 25/04/2023 HASTA 30/04/2024
SEGUROS MUNDIAL	BQ-100068626	**COBERTURA** Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	$40.000.000,00	DESDE 25/04/2023 HASTA 30/04/2024
SEGUROS MUNDIAL	BQ-100068626	**COBERTURA** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$10.000.000	DESDE 25/04/2023 HASTA 31/12/2026
SEGUROS MUNDIAL	BQ-100068626	**COBERTURA** Calidad del servicio	$40.000.000,00	DESDE 25/04/2023 HASTA 30/04/2024

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que **EL SUPERVISOR** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de supervisión y los recibidos a satisfacción.

2. Que **EL CONTRATISTA** declara expresamente que la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO** cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato.

3. Que **EL CONTRATISTA** autoriza que el saldo del contrato por valor de Setecientos setenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($776,94), sean liberados a favor de la Universidad del Atlántico.

4. Que el Supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5. Se deja constancia que la UNIVERSIDAD, NO impuso sanciones contractuales al contratista.

6. En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Dra. JOSEFA CASSIANI PEREZ
Supervisora

MELANY MANOTAS LEJARDE
Representante Legal

DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector
Universidad del Atlántico

Proyectó: E. Padilla. Asesor
Reviso:
Aprobó: